

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y Presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a don José Navarro Bueno, con antigüedad de 5 de junio último, en Málaga.

Don Pelayo Sueiro da Riva, con antigüedad de 29 de junio último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de 33.640 pesetas, a don Miguel Pérez Barbieri, con antigüedad de 5 de junio último, en Soria.

Don Arsenio González Revenga, con antigüedad de 29 de junio último, en León.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de segunda clase,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y Presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Fernando Orús García, con antigüedad de 6 de noviembre de 1962, en Barcelona.

Don José Bernárdez Arias, con antigüedad de 18 de noviembre de 1962, en Ciudad Real.

Don Manuel Fernández Tomás, con antigüedad de 17 de diciembre de 1962, en Barcelona.

Don José Ramón Martínez Orviz, con antigüedad de 27 de enero de 1963, en Barcelona.

Don Adolfo García Casado, con antigüedad de 31 de enero de 1963, en Barcelona.

Don Ramón Díaz Dañobeitia, con antigüedad de 1 de febrero de 1963, en Barcelona.

Don Agustín Plaza Atard, con antigüedad de 1 de febrero de 1963, en Madrid.

Don José Ontiveros Rubio, con antigüedad de 2 de febrero de 1963, en Barcelona.

Don Adelio Hernández Blázquez, con antigüedad de 4 de febrero de 1963, en Badajoz.

Don Gregorio Martínez Martínez, con antigüedad de 13 de febrero de 1963, en Valencia.

Don Julián Jiménez Martínez, con antigüedad de 19 de febrero de 1963, en Barcelona.

Don Rafael Pérez Rodríguez, con antigüedad de 25 de febrero de 1963, en Valencia.

Don José María Zapico Fernández, con antigüedad de 2 de marzo de 1963, en Gijón.

Don Francisco Cremades Saldaña, con antigüedad de 7 de marzo de 1963, en Cartagena.

Don Antonio García Garzón, con antigüedad de 6 de abril de 1963, en Barcelona.

Don Juan Fresneda Cano, con antigüedad de 8 de abril de 1963, en Madrid.

Don Julián Herranz Morales, con antigüedad de 15 de abril de 1963, en Córdoba.

Don Jerónimo Ballesta Sánchez, con antigüedad de 19 de abril de 1963, en Lorca.

Don Juan Liadó Lara, con antigüedad de 22 de abril de 1963, en Barcelona.

Don José Antonio Rubio Remis, con antigüedad de 3 de mayo de 1963, en Santander.

Don Francisco-Roselló Colombar, con antigüedad de 17 de mayo de 1963, en Barcelona.

Don Valentín Nuñez Redondo, con antigüedad de 30 de mayo de 1963, en Santa Cruz de Tenerife.

Don Federico Fernández-Verdes Montenegro, con antigüedad de 1 de junio de 1963, en Madrid.

Don Ernesto Vallejo Fernández, con antigüedad de 1 de junio de 1963, en Madrid.

Don Hipólito Rodríguez Fonseca, con antigüedad de 3 de junio de 1963, en Madrid.

Don Antonio Juan Creix, con antigüedad de 5 de junio de 1963, en Barcelona, y

Don Nicolás Soto Tavió, con antigüedad de 29 de junio de 1963, en Valencia.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12672, segunda columna, donde dice: «Idem don Gerardo Regidor Capilla, 12 septiembre 1963», debe decir: «Idem don Gerardo Regidor Capilla, 21 septiembre 1963».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Correos, vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara una plaza de Auxiliar de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre personal auxiliar del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Provincia.

La vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con 18.240 pesetas de sueldo anual, 27.360 pesetas por el concepto de gratificación de residencia, 9.600 pesetas por gratificación compensatoria, horas extraordinarias, gratificación por «dedicación de jornadas», el derecho a la percepción de trien-

nios en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100 por su permanencia en la Provincia, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, finalizando la admisión de las mismas a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título o copia del mismo, legalizada.
- b) Certificado de nacimiento legalizado si no está expedido dentro de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado de antecedentes penales.